



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 16 de marzo del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 101 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la UGEL 02

Presente. –

ASUNTO : ETAPAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL EN LA EDUCACIÓN BÁSICA – 2022**REFERENCIA:** Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
OFICIO MÚLTIPLE No. 00032-2021-MINEDU/VMGI-DIGC
Expediente: ESSE2022-INT-0031718

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función al documento de la referencia, con la finalidad de brindar las presiones para el proceso de matrícula excepcional en la educación básica en el marco de la **Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica"** con el fin de garantizar el ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano.

Así mismo, informarle que la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar ha elaborado el Instructivo del proceso de matrícula excepcional 2022, documento que ha sido puesto de conocimiento para las instituciones educativas públicas y privadas, en cumplimiento a la disposición VII.2 de la **"Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica"**, aprobada mediante **Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU**.

Al respecto, según el Instructivo para el Proceso de Matrícula 2022, establece las etapas y cronograma para el **proceso excepcional de la matrícula escolar 2022** (15 de marzo 2021 – al 16 de diciembre 2022):

N°	ETAPAS	PRECISIONES	PLAZOS
1.	Presentación de solicitudes	Los postulantes o sus representantes legales, deben presentar sus solicitudes de matrícula excepcional, de manera virtual o presencial, a la IE que tenga vacantes.	Cualquier día a partir del inicio de clases (15 de marzo de 2022 hasta el cierre del año escolar o periodo promocional).
2.	Revisión de solicitudes	El director de la Institución Educativa, debe revisar que las solicitudes cumplan con lo establecido en el instructivo de proceso de matrícula excepcional 2022.	03 días hábiles desde la presentación de la solicitud.
3.	Asignación de vacantes	El director de la Institución Educativa debe asignar las vacantes considerando las prioridades en el proceso de matrícula excepcional.	05 días hábiles desde la presentación de la solicitud.
4.	Registro en el SIAGIE	El director de la Institución Educativa debe registrar a los estudiantes con vacantes asignadas en el SIAGIE.	03 días hábiles desde la presentación de la solicitud. Se realizará inmediatamente después de asignada la vacante.
5.	Entrega de documentos	El director de la Institución Educativa debe entregar al estudiante o a su representante legal, un ejemplar físico o digital de la Ficha Única de Matrícula excepcional (FUM) completa y del Reglamento Interno (RI) de la IE.	Dentro de la primera semana de clases del estudiante matriculado



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.
Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL 02 N° 03661-2022 de fecha 01 de marzo de 2022.

MLP/JASGESE
YCCA/CESSE
CCM/ESSE